

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS

ACTA Nº 17/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:03 horas del día 2 de mayo de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

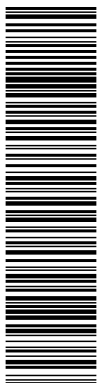
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1345695-5GMPN-A9EVZ-FH99Q-C23868655CC-F6B16EDB5E85FD295D0418872E8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 17/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 17/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de abril de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 17/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de abril de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 342/2021 (EXPTE. AJ-12/2021/2288)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del Decreto nº 48/2024 de 17 de abril de 2024 dictado por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 5 de Granada, en el Procedimiento Ordinario nº 342/2021, interpuesto por SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición solicitando se dicte resolución declarando la nulidad del contrato verbal por el que se encargó a la compañía mercantil “Segura Desarrollos Industriales S.L.” la realización de los excesos habidos en el ámbito del contrato de obras de mejora y/o renovación de Rehabilitación integrada de los terrenos de la Antigua Estación de Tren de Baza, cofinanciado por el Fondo Euro de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020, encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “Baza sostenible 2020”, acordando asimismo indemnizar a la mercantil peticionaria en la cantidad de 54.857,79.

Tras la contestación de demanda por parte del Letrado Asesor Municipal y permanecer suspendido el procedimiento, se ha dictado el meritado Decreto nº 48/2024, de 17 de abril de 2024, por el que se declara terminado el presente procedimiento judicial interpuesto por Segura Desarrollos Industriales S.L por CADUCIDAD de la instancia.

Quedando los asistentes enterados.

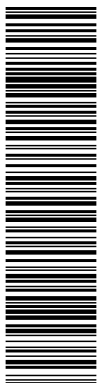
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1345695-5GMPN-A9EVZ-FH99Q-C23868655CC-F6B16EDB5E85FD295D0418872E8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Del presente acuerdo, así como copia del citado Decreto dictado por dicho Juzgado, se dará traslado a las Unidades de Contratación y Urbanismo a los efectos oportunos.

TERCERO. – DAR CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO nº 3 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 989/2023 (EXPTE. AJ-25/2023/6671)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del AUTO nº 67/2024 de 15 de febrero de 2024 dictado por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 3 de Granada, en el Procedimiento Abreviado nº 989/2023, interpuesto por D^a SHEILA GÓMEZ CABRERA contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº 1365/2023, de 28 de agosto de 2023, por el que se acuerda conceder licencia para la asistencia al curso de formación práctica, y se deniega la petición sobre el abono de las retribuciones que venía percibiendo como funcionaria interina, indicando que solo procede percibir las retribuciones básicas a cargo de la Administración convocante del proceso selectivo durante dicho periodo de prácticas.

En virtud del citado Auto nº 67/2024 se declara terminado el recurso contencioso - administrativo por satisfacción extraprocesal de las pretensiones de la parte actora. Sin imposición de costas.

La satisfacción procesal se produjo como consecuencia de haberse dictado por este Ayuntamiento, con posterioridad a la interposición del recurso contencioso – administrativo, el Decreto de Alcaldía nº 1/2024, de 2 de enero de 2024, por el que se estima el citado recurso de reposición, indicando que se concede la licencia percibiendo el salario de su puesto de origen como funcionaria interina en esta Administración, durante su periodo en prácticas en el Ayuntamiento de Granada.

Del presente acuerdo, así como del citado Auto dictado por dicho Juzgado, se dará traslado a la Unidad de Personal de este Ayuntamiento de Baza, a los efectos oportunos.

CUARTO. – FALLO DE LA XXI EDICIÓN DE LOS PREMIOS BAZA JOVEN 2024 (EXPTE. 1823/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la expediente tramitado para la otorgación de los Premios “Baza Joven 2024”, según las Bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 27 de marzo de 2024.

Consta en el expediente de su razón, las siguientes propuestas:

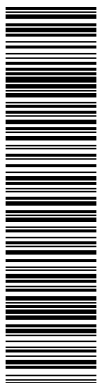
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Ayuntamiento
DE BAZA

- Propuesta de candidato de CD Rítmica Baza Dentia, con registro de entrada nº 4685 de fecha 15 de abril de 2024, de categoría de Deporte.
- Propuesta de candidato de Acrono Arquitectura SCP, con registro de entrada nº 4691 de fecha 15 de abril de 2024, de categoría de Arte.
- Propuesta de candidato de D. David Rosas Martínez, con registro de entrada nº 4702 de fecha 15 de abril de 2024, de categoría de Economía y Empleo.
- Propuesta de candidato de Moisés Corral Moral, con registro de entrada nº 4738 de fecha 16 de abril de 2024, incluido en Deporte (no especifica categoría).
- Propuesta de candidato de Asociación Ibera por la Dama de Baza, con registro de entrada nº 4767 de fecha 16 de abril de 2024, de categoría de Asociacionismo-Voluntariado.
- Propuesta de candidatos de Eva Manzano Gómez y David Manzano Gómez, con registro de entrada nº 4766 de fecha 16 de abril de 2024, de categoría de Economía y Empleo.
- Propuesta de candidatos de Francisco Romo Navarro y Juan Romo Navarro, con registro de entrada nº 4765 de fecha 16 de abril de 2024, de categoría de Deporte.
- Propuesta de candidato de Francisco Javier Mateos Lozano, con registro de entrada nº 4764 de fecha 16 de abril de 2024, de categoría de Arte.

Asimismo, obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Juventud y Educación, de fecha 17 de abril de 2024, proponiendo a la Comisión Informativa correspondiente la aportación de nuevas propuestas de candidatos de la XXI Edición de los Premios “Baza Joven” 2024, por los miembros del Jurado de la Comisión, si las hubiera; así como a proceder al fallo de las propuestas de candidatos presentadas.

De otro lado, la Secetaria da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2024, en la que se aportan dos nuevas candidaturas en el apartado de Arte, que a continuación se detallan, procediéndose al fallo de la XXI Edición de los citados Premios, en la forma que se detalla:

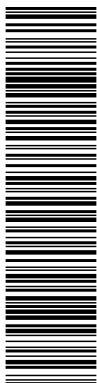
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



- Nuevas Candidaturas, en el apartado de Arte.
 - José Daniel Azor Fernández.
 - Marta Baena Pérez.
- Fallo de la XXI Edición de los Premios Baza Joven 2024:
 - ECONOMÍA Y EMPLEO, se otorga premio a las candidaturas:
 - David Rosas Martínez.
 - Eva Manzano Gómez y David Manzano Gómez.
 - ARTE, se otorga el premio a la candidatura:
 - Marta Baena Pérez.
 - DEPORTE, se otorga el premio a la candidatura:
 - Francisco Juan Romo Navarro.
 - ASOCIACIONISMO-VOLUNTARIADO, se otorga el premio a la candidatura:
 - Asociación Íbera por la Dama de Baza.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en las Bases aprobadas, al efecto, por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 27 de marzo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Otorgar los Premios Baza Joven 2024, a las personas y/o asociaciones que a continuación se relacionan, y en las modalidades que se indican:

- En la modalidad de ECONOMÍA Y EMPLEO:
 - D. DAVID ROSAS MARTÍNEZ.
 - D^ª EVA MANZANO GÓMEZ y D. DAVID MANZANO GÓMEZ.
- En la modalidad de ARTE:
 - D^ª MARTA BAENA PÉREZ.
- En la modalidad de DEPORTE:
 - D. FRANCISCO JUAN ROMO NAVARRO.
- En la modalidad de ASOCIACIONISMO - VOLUNTARIADO:
 - ASOCIACIÓN ÍBERA POR LA DAMA DE BAZA.”

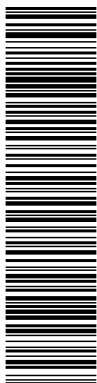
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52
	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



QUINTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2638/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

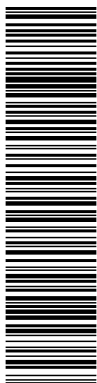
Nº	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
----	---------	-------------	-------------	------	-----	---------

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



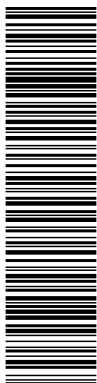
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1345695-5GMPN-A9EVZ-FH99Q-C23868655CC-F6B16EDB5E85FD295D0418872E8D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/identificadores.do?ent_id=1&idoma=1



1	B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA RAMPA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON BARANDA DE ACERO INOXIDABLE TEATRO DENGRA	2.980,00 €	625,80 €	3.605,80 €
2	G19685148	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	PROPUESTA DE GASTO PARA COLABORACIÓN DEL TRIAL ""EL BASTITAN""		EXENTO	900,00 €
3	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA GUANTE AMERICANO NITRILLO, MANGUITO DOBLE ROSCA, VÁLVULA BOLA ENCOLAR, CODO, MACHON DOBLE ROSCA	342,10 €	71,84 €	413,94 €
4	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA, CODO MIXTO, TUBO CORRUGADO ROJO, DESTORNILLADOR FATMAX, TAPÓN ROSCA	1.055,75 €	221,71 €	1.277,46 €
5	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA FUENTES DESTORNILLADOR, CODOS, ENLACES, CINTA, TUBO PRESIÓN, PEGAMENTO)	317,55 €	66,69 €	384,24 €
6	76144780Z	DOMINGO GUTIÉRREZ MANCEBO	PROPUESTA DE GASTO 200 CONOS DE CHUCHES PARA ALUMNOS ASISTENTES AL CERTAMEN DE RELATOS	56,00 €	5,60 €	61,60 €
7	74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL CURSO OP. AUX. ALBAÑILERÍA	50,25 €	10,55 €	60,80 €
8	76146951T	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTIVIDADES CON MENORES DEL PROGRAMA P.D.G. ""GRANJA ESCUELA""	576,00 €	120,96 €	696,96 €
9	B19621465	GUMER BOXING CLUB	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE RING PARA EVENTO BOXEO		EXENTO	800,00 €
10	B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TÓNER HP Nº 53A/ NEGRO	104,13 €	21,87 €	126,00 €
11	B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TINTA DE IMPRESORA	159,51 €	33,50 €	193,01 €
22	76668456A	LOURDES PÉREZ RESTOY	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER FAMILIAS SEXUALIDAD	247,93 €	52,07 €	300,00 €
12	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE ESCENARIO PARA CARRERA SOLIDARIA CONTRA EL CÁNCER		EXENTO	323,50 €
13	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE ESCENARIO PARA GRAN PREMIO DAVID VALERO		EXENTO	323,50 €
14	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE MESAS PARA EVENTO DE SILVESTRISMO		EXENTO	9,10 €
15	52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CON MENORES PDG	1.599,17 €	335,83 €	1.935,00 €
16	45716771Q	MIGUEL A. SÁNCHEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PINTURA PARA RECUBRIR ESTRUCTURA DE CONTENEDORES DE BASURA EN	580,00 €	121,80 €	701,80 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1345695-5GMPN-A9EVZ-FH99Q-C23868655CC-F6B16EDB5E85FD295D0418872E8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



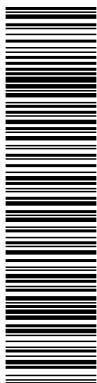
			C/SERRANO			
17	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ROLLO 50 M2X2 DE MOQUETA AZUL CON PLÁSTICO PROTECTOR PARA ACTOS PATIO MUSEO	360,50 €	75,70 €	436,20 €
18	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 WCS QUÍMICOS PARA CIRCUITO DE DAVID VALERO	200,00 €	42,00 €	242,00 €
19	F19512268	PÁDEL BAZA S.C.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA TROFEOS PARA TORNEO XI ANIVERSARIO 2024		EXENTO	1.500,00 €
20	J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLERES FERIA DEL LIBRO Y DEL COMIC		EXENTO	420,09 €
21	J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO PARA LOTES DE LIBROS PARA COLEGIOS. FERIA DEL LIBRO	146,59 €	5,86 €	152,45 €
23	B18809004	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN TUBO ESCAPE-SUSTITUCIÓN NEUMÁTICOS 5673FSH	2.447,40 €	513,95 €	2.961,35 €
24	30942396J	RICARDO FERNÁNDEZ SANZ	PROPUESTA DE GASTO PARA BOLÍGRAFOS GRABADOS BASH RECLAMO	750,00 €	157,50 €	907,50 €
25	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COMBUSTIBLE	4.664,88 €	979,62 €	5.644,50 €
26	B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLOS DE FONTANERÍA Y GRIFOS PERRERA MUNICIPAL	56,67 €	11,90 €	68,57 €

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2638/2024)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a MARÍA JOSE JIMÉNEZ ESCRIBANO, con DNI: 52519471Y, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JORGE MOLINA CARRIÓN, con DNI: 20076266A personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 11-A, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2024 (EXPTE. 2638/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, en el punto 11 - A del Orden del Día, acordó en la parte dispositiva número 5, la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €), para pago liquidación nº 84 sanción de multa, nº referencia: 2023000008479, vertido aguas residuales procedentes de polígono Baico a una acequia de riego, expediente: SAN-002-GD-2020.

Resultando que se han detectado varios errores, en concreto en la denominación de la sanción, en la referencia, en la descripción, en el expediente y en el número de liquidación.

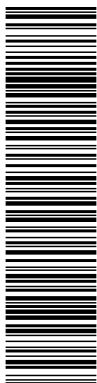
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Obra en el expediente de su razón propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, para la rectificación del citado acuerdo.

Considerando el error producido en el acuerdo, así como lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo 11-A de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, en concreto el apartado 5 de la parte dispositiva, quedando el mismo de la siguiente forma, manteniendo el resto del acuerdo en los términos adoptados:

<<<5.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €), para pago liquidación nº 7321 sanción de multa, nº referencia: 2024000732173, por incumplimiento de las condiciones de las autorizaciones y concesiones, expediente: SAN-175-GD-2023.>>>

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA SANTO DOMINGO, CALE DOLORES, PLAZA DE LA ENCARNACIÓN Y CALLE CARRIL, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (EXPTE. 2527/2024)

Por la Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de abril de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de las OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA SANTO DOMINGO, CALE DOLORES, PLAZA DE LA ENCARNACIÓN

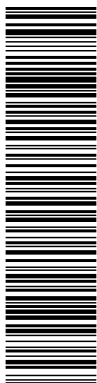
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Y CALLE CARRIL, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Mediante Propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo de 25 de abril de 2024, se ordena la incoación del expediente para la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Santo Domingo, Calle Dolores, Calle Carril y parte de la Plaza de la Encarnación, propiedad del Ayuntamiento de Baza, dotándola de nuevos pavimentos y renovar todas las instalaciones municipales (alumbrado, Pluviales, etc.) dependiendo de la zona a actuar, y el acondicionamiento de zonas a aparcamientos disponibles en el centro, realizando las obras necesarias para ello, en pavimentos, instalaciones, vallado, etc.

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras comprendidas en el mismo, viene determinada por la creación de un espacio que contribuye a la mejora de la calidad ambiental de la ciudad ya que se pretende descongestionar el tráfico rodado del centro de Baza y facilitar el acceso peatonal a la zona comercial, persiguiendo objetivos como: generar seguridad, reducir emisiones contaminantes y provocar una creciente afluencia de ciudadanos que revierte en el crecimiento económico de la ciudad. Para la realización de las obras, se tendrán en cuenta técnicas urbanísticas novedosas centradas en el respeto por el medio ambiente, fomentando una movilidad segura y accesible para todas las personas.

En aplicación del artículo 99 LCSP, la naturaleza y objeto del contrato no permite la división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss. de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

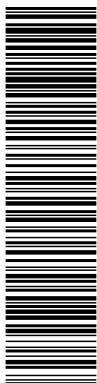
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1345695-5GMPN-A9EVZ-FH99Q-C23868655CC-F6B16EDB5E85FD295D0418872E8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



La tramitación del expediente seguirá el procedimiento de urgencia.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 561.833,24€, más el IVA de 117.984,98€, siendo el importe total de 679.818,22€.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 561.833,24€, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

La tramitación del gasto será anticipada ya que la ejecución de las obras está condicionada a la concertación de una operación de crédito.

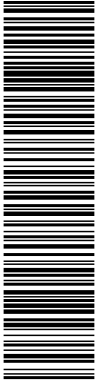
Partida Presupuestaria: 10 4310 619 00 (2024/2/COMZU/1)

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de SEIS meses, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1345695-5GMPN-A9EVZ-FH99Q-C23868655CC-F6B16EDB5E85FD295D0418872E8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



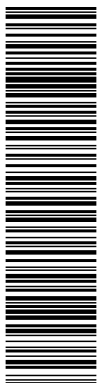
Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la plaza santo domingo, cale dolores, plaza de la encarnación y calle carri/, financiadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 561.833,24€, más el IVA de 117.984,98€, siendo el importe total de 679.818,22€. para los 6 MESES de duración de la ejecución.
2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente atendiendo a causas de interés general, debido a que los plazos establecidos en la subvención con la que se financian las obras no permiten la demora de las mismas más allá del 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Se designa a D^a M^a Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 4.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 5.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 6.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente; y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

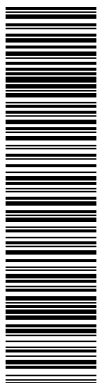
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la plaza santo domingo, cale dolores, plaza de la encarnación y calle carri/, financiadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 561.833,24 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 117.984,98 €, siendo el importe total de 679.818,22 €. para los 6 MESES de duración de la ejecución.
2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente atendiendo a causas de interés general, debido a que los plazos establecidos en la subvención con la que se financian las obras no permiten la demora de las mismas más allá del 31 de diciembre de 2024.
3. Designar a D^a M^a AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
4. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
5. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1345695-5GMPN-A9EVZ-FH99Q-C23868655CC-F6B16EDB5E85FD295D0418872E8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE “CUENTACUENTOS” Y TALLERES, EN DISTINTAS ESPECIALIDADES, EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “JOSÉ BECERRIL MADUEÑO” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 2564/2024)

Por la Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de abril de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE “CUENTACUENTOS” Y TALLERES, EN DISTINTAS ESPECIALIDADES, EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “JOSÉ BECERRIL MADUEÑO” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado de contratación de fecha 26 de abril de 2024 se ordena la incoación del expediente para la contratación de la prestación del servicio de representación artística de “cuentacuentos” y talleres, en distintas especialidades, en la Biblioteca Pública Municipal “José Becerril Madueño”

La necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato es la de fomentar la lectura a través de la narración oral, además de promocionar la biblioteca y promover el préstamo entre quienes participen en las sesiones. El “Cuentacuentos” un programa de animación a la lectura que se viene desarrollando con mucha aceptación y, además, está totalmente consolidado en la programación anual del conjunto de la Biblioteca Municipal. Además, queremos introducir una segunda lengua en los niños/as a través de los cuentos en inglés, de esta forma aprenden a la vez que se divierten.

La adjudicación se realizará por lotes, es decir, podrán adjudicarse los diferentes lotes a diferentes licitadores, no siendo obligatorio presentar licitación a todos los lotes. Los licitadores podrán presentar oferta a cualquiera de los DOS lotes.

El objeto del presente contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los DOS LOTES siguientes:

- LOTE Nº1: Cuentacuentos y talleres
- LOTE Nº2: Cuentacuentos y talleres en inglés

En aplicación del artículo 99.3 LCSP, se justifica la división en lotes del presente contrato, ya que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

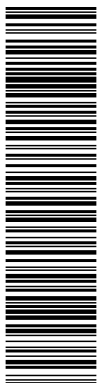
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El presupuesto máximo de licitación para los DOS AÑOS de duración del contrato se establece en 8.360€ que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 8.360 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones

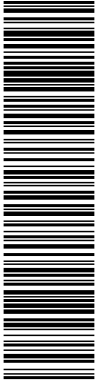
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1345695-5GMPN-A9EVZ-FH99Q-C23868655CC-F6B16EDB5E85FD295D0418872E8D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación de la prestación del servicio de representación artística de “cuentacuentos” y talleres, en distintas especialidades, en la Biblioteca Pública Municipal “José Becerril Madueño”, con un Presupuesto Base de Licitación de 7.600€ más el IVA de 760€ siendo el importe total de 8.360€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente; y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación de la prestación del SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE “CUENTACUENTOS” Y TALLERES, EN DISTINTAS ESPECIALIDADES, EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “JOSÉ BECERRIL MADUEÑO”, con un Presupuesto Base de Licitación de 7.600 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 760 €, siendo el importe total de 8.360 € para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

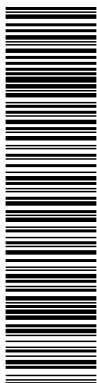
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GERENCIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATIONEU (C14.I1.2), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXpte. 1087/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de abril de 2024, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2024, acordó aprobar expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de gerencia y asistencia técnica en la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino de baza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la unión europea- Next Generationeu (c14.i1.2), por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 66.115,70 euros más el IVA de 13.884,30 euros, siendo el importe total de 80.000,00 euros para el total de la duración del contrato.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 11 de marzo de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: G93341170 ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MULTISECTORIAL INNOVADORA PARA CIUDADES INTELIGENTES Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024 a las

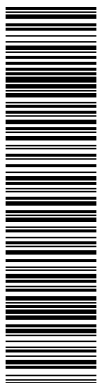
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



17:00:53

- NIF: B87352340 AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024 a las 10:16:41
- NIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024 a las 15:27:47

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por ser la documentación administrativa correcta.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios basados en juicio de valor” y seguidamente se acuerda remitir la documentación a los técnicos para su correspondiente valoración.

Con fecha 25 de marzo de 2024 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: G93341170 ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MULTISECTORIAL INNOVADORA PARA CIUDADES INTELIGENTES: Memoria Técnica Puntuación: 14
- NIF: B87352340 AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.: Memoria Técnica Puntuación: 25.5
- NIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL: Memoria Técnica Puntuación: 29

Más tarde, en la misma sesión se realiza la apertura del sobre 3 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente” en la que se concluye que la Oferta Económica de la licitadora AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P incurre en presunción de anormalidad de conformidad con la cláusula 13.3 del PCAP, por tanto, se procede a realizar el requerimiento de justificación de la misma.

El procedimiento continúa en nueva sesión del día 4 de abril de 2024 en la que inicialmente se procede a la revisión de la documentación presentada por AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P en la que justifica la anormalidad de su oferta económica concluyendo que se admite la justificación de oferta anormalmente baja presentada por la licitadora en base al informe emitido por el técnico municipal.

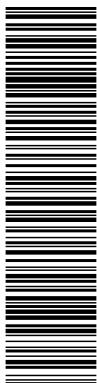
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Seguidamente, se procede por el órgano de asistencia a la valoración de los criterios evaluables automáticamente éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: G93341170 ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MULTISECTORIAL INNOVADORA PARA CIUDADES INTELIGENTES
 - Equipo de Trabajo: Puntuación: 40
 - Precio Valor introducido por el licitador: 62800 Valor aportado por la mesa: 62800 Puntuación: 11.46
- NIF: B87352340 AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.:
 - Equipo de Trabajo: Puntuación: 40
 - Precio Valor introducido por el licitador: 48000 Valor aportado por la mesa: 48000 Puntuación: 15
- NIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL:
 - Equipo de Trabajo Puntuación: 40
 - Precio Valor introducido por el licitador: 54950 Valor aportado por la mesa: 54950 Puntuación: 13.1

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CJV: 29
 - Total criterios CAF: 53.1
 - Total puntuación: 82.1
- Orden: 2NIF: B87352340 AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.
 - Total criterios CJV: 25.5

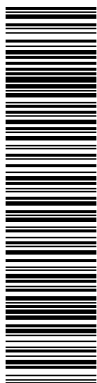
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



- Total criterios CAF: 55
- Total puntuación: 80.5

- Orden: 3NIF: G93341170 ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MULTISECTORIAL INNOVADORA PARA CIUDADES INTELIGENTES

- Total criterios CJV: 14
- Total criterios CAF: 51.46
- Total puntuación: 65.46

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 29 de abril de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1.- Nombrar a D. Antonio J. Mora Valdivieso, Técnico de Gestión Económica, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Declarar la validez del acto licitatorio.

3.- Admitir las ofertas de Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL, AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P y ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MULTISECTORIAL INNOVADORA PARA CIUDADES INTELIGENTES.

4.- Adjudicar la contratación del servicio de gerencia y asistencia técnica en la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino de baza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la unión europea- Next Generationeu (c14.i1.2), por procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la mercantil Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL con CIF B18393132, por la cantidad de 54.950€ más el IVA de 11.539,50€, siendo el importe total de 66.489,50€ para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 30 meses.

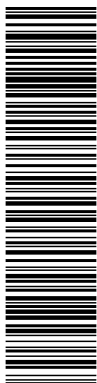
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1345695-5GMPN-A9EVZ-FH99Q-C23868655CC-F6B16EDB5E85FD295D0418872E8D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

6.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

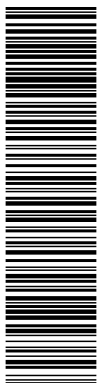
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. ANTONIO J. MORA VALDIVIESO, Técnico de Gestión Económica, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL; AUREN CONSULTORES SP SLP; y ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MULTISECTORIAL INNOVADORA PARA CIUDADES INTELIGENTES.
4. Adjudicar la contratación del Servicio de Gerencia y Asistencia Técnica en la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generationeu (c14.i1.2), por procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la mercantil SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL con CIF B18393132, por la cantidad de 54.950 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 11.539,50 €, siendo el importe total de 66.489,50€ para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 30 meses.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Ayuntamiento
DE BAZA

6. Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G- BASES REGULADORAS XII CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA “ANTÓN GARCÍA ABRIL” (EXPTE. 927/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal de Juventud y Educación, para la aprobación de las Bases del XII CONCURSO INTERNACIONAL DE CÁMARA “ANTÓN GARCÍA ABRIL”, que se celebrará en el Teatro Dengra entre los días 30 de mayo y 1 de junio de 2024.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura y Educación.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2023, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

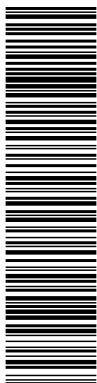
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2024-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GMPN-A9EVZ-FH99Q Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 14:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/05/2024 17:52	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 17:52



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar las Bases del XII CONCURSO INTERNACIONAL DE CÁMARA “ANTÓN GARCÍA ABRIL”, que se celebrará en el Teatro Dengra entre los días 30 de mayo y 1 de junio de 2024; bases que constan de 17 apartados, contenidas en 8 paginas.
2. Publicar dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCIA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com